

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA CANTERA CLUB HOUSE.
APDO: DR. JHON JAIRO CASTILLO GARCIA.
DDO: INVERSIONES LA CANTERA SAS.
RDO: 2022-00145-00

Socorro, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL LA CANTERA CLUB HOUSE, a través de apoderado judicial, en contra de INVERSIONES LA CANTERA SAS.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL LA CANTERA CLUB HOUSE, a través de apoderado judicial, en contra de INVERSIONES LA CANTERA SAS.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente diligenciamiento. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a033e7ce70448c95efc593b9a69cf968f5d5e69f6d6d78a7937c717b69bae296**

Documento generado en 04/11/2022 10:43:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>